



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Directora General de Administración Local, por la que se clasifican los puestos de Secretaría-Intervención de los Ayuntamientos de Villar de los Navarros y Fuendetodos, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Advertido error en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 60, de 25 de marzo, de 2024, donde se publica la Resolución mencionada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su subsanación en el siguiente sentido:

Página 7699:

En el apartado segundo, donde dice:

“Clasificar el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Fuendetodos, en Clase Tercera, correspondiente a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.”

Debe decir:

“Clasificar el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Fuendetodos, en Clase Tercera, correspondiente a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, correspondiendo su titularidad a D. Joaquín Francisco Melendo Catalán, antiguo Secretario-Interventor de la Agrupación para el sostenimiento en común de ese único puesto integrada por los municipios de Fuendetodos y Villar de los Navarros.”